



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA.

Con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 5, 11 fracción II, 14 y relativos del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 horas, del día 19 de noviembre de 2020 en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS), ubicada en la Unidad Administrativa Municipal, sita en Av. Salvador Nava Martínez 1580 Colonia Santuario, planta baja, San Luis Potosí, S.L.P., se reunieron para la apertura económica y fallo de la Invitación Restringida 0170/2020 para la adquisición de Material de Ferrería, consistente en 124 partidas, derivada de la requisición 00485 solicitada por la Dirección de Recursos Humanos; las requisiciones 00621 y 00622 solicitadas por la Coordinación de Servicios Generales; la requisición 00343 solicitada por la Oficina de Contraloría Interna Municipal; la requisición 00371 solicitada por la Dirección de Innovación Tecnológica; las requisiciones 021574, 02162, 02165, 02168, 02172 y 02174 solicitadas por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos; las requisiciones 00637 y 00639 solicitadas por la Coordinación de Cementerios Municipales; la requisición 01616 solicitada por la Oficina de Rastro Municipal; la requisición 01038 solicitada por la Dirección de Educación Municipal; la requisición 03637 solicitada por Estado Mayor de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal; la requisición 00515 solicitada por la Dirección de Protección Civil; las requisiciones 24039 y 24046 solicitadas por la Dirección de Desarrollo Social; la requisición 00083 solicitada por la Dirección de Deporte; las requisiciones 01616 y 01617 solicitadas por la Oficina Operativa de Imagen Urbana; la requisición 02096 solicitada por la Dirección de Obras Públicas; las requisiciones 00096, 00101 y 00102 solicitadas por la Dirección de la Unidad de Gestión del Centro Histórico; la requisición 00943 solicitada por la Delegación de Bocas; las requisiciones 00761, 00762, 00767, 00769, 00770, 00772, 00775 y 00776 solicitadas por la Delegación de La Pila; por parte del municipio de San Luis Potosí, Ing. María Elena Medellín Ramírez, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y Lic. Elías Valencia Acebo, quien actúa en representación de la Contraloría Interna Municipal.

Se da cuenta de los 9 proveedores invitados:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
21927	Aceros, Lámina y Cercados S.A de C.V.
14026	Arturo Mendoza Esquivel
36039	Elecneumatic S.A de C.V.
13899	Macrobodega de Materiales de San Luis S de R.L de C.V.
19336	Manuel Gómez Monreal
37716	Potosina Ferbet S.A de C.V
811	R. Samano y Compañía S.A de C.V.
6599	Representaciones y Servicios Hica S.A de C.V.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
35718	Tecmafer S.A de C.V.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Interviene la Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente, quien su carácter de Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita los sobres que contienen las propuestas de los proveedores que atendieron la invitación. Después, todos los presentes proceden a rubricarlas para su apertura.

Se recibieron propuestas de 8 proveedores:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
14026	Arturo Mendoza Esquivel
36039	Elecneumatic S.A de C.V.
13899	Macrobodega de Materiales de San Luis S de R.L de C.V.
19336	Manuel Gómez Monreal
37716	Potosina Ferbet S.A de C.V
811	R. Samano y Compañía S.A de C.V.
6599	Representaciones y Servicios Hica S.A de C.V.
35718	Tecmafer S.A de C.V.

De acuerdo con el orden en que fueron recibidos, se procede a la apertura de los sobres y se da lectura a los precios ofertados que junto con las características y condiciones especificadas por los proveedores, se inscriben y verifican en el cuadro comparativo que forma parte integral de la presente acta.

Después de considerar las mejores condiciones ofertadas en relación con precio, calidad, financiamiento, oportunidad en la entrega y demás aspectos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, se lleva a cabo la asignación de las partidas como se detalla a continuación:

PARTIDAS	PROVEEDOR ADJUDICADO
26, 42 y 115	Arturo Mendoza Esquivel
3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 20, 27, 32, 45, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 66, 67, 68, 69, 72, 75, 77, 85, 89, 92, 96, 97, 102, 103, 111, 112 y 113	Elecneumatic S.A de C.V.
7, 19, 24, 30, 33, 38,	Macrobodega de Materiales de San Luis S de R.L de C.V.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

PARTIDAS	PROVEEDOR ADJUDICADO
41, 61, 62, 63, 64, 70, 71, 78, 88, 99, 101, 114, 122 y 124	
9, 25, 29, 76, 84, 95, 105, 107, 110 y 120	Manuel Gómez Monreal
1, 2, 12, 39, 40, 52, 60, 81, 86, 87, 90, 94, 104, 116, 117, 118 y 119	Potosina Ferbet S.A de C.V
21, 22, 28, 43, 44, 74, 108 y 109	R. Samano y Compañía S.A de C.V.
98	Representaciones y Servicios Hica S.A de C.V.
14, 15, 17, 31, 34, 35, 36, 48, 49, 58, 60, 65, 80, 82 y 106	Tecmafer S.A de C.V.

OBSERVACIONES

Se declaran desiertas las partidas 37, 46, 73, 79, 83, 91, 93, 121 y 123, debido a que no se cuenta con dos propuestas solventes, de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

No se adjudican las partidas 13, 25, 31, 39, 42, 54, 65, 86 y 88 al proveedor R. Samano y Compañía S.A. de C.V., ya que no cumple con lo especificado en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.

No se adjudican las partidas 13, 52, 86, 87, 90 y 100 al proveedor Macrobodega De Materiales De San Luis S de RI de CV, ya que no cumple con lo especificado en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.

No se adjudican las partidas 86, 87, 90 y 98 al proveedor Tecmafer S.A de C.V., ya que no cumple con lo especificado en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.

No se adjudican las partidas 96, 98, 99, 101, 102 y 103 al proveedor Potosina Ferbet S.A de C.V., ya que no especifica la marca de los productos ofertados, por lo que no da certeza a la convocante de lo que oferta en realidad, de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.

No se adjudican las partidas 25, 30, 31, 38, 70, 71, 86, 88 y 124 al proveedor Elecneumatic SA de CV, ya que no cumple con lo especificado en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.



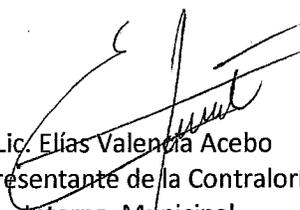
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

No se adjudican las partidas 10, 23 y 47 a ninguno de los proveedores que presentaron propuesta, debido a que todos rebasan el techo presupuestal estimado, de conformidad con el artículo 7 de la Ley en mención.

Siendo las 15:00 horas del día de su inicio, se da por terminada la presente reunión firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Ing. María Elena Medellín Ramírez
Adscrita a la Dirección de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios



Lic. Elías Valencia Acebo
Representante de la Contraloría
Interna Municipal.



Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente
Directora de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios